

Las aceras como negocio impiden paso a peatones

Las alcaldías del GSD realizan operativos ocasionales

DIARIO LIBRE/LUDUIS TAPIA



Acera tomada por una distribuidora de agua en el DN impidiendo el paso de peatones.

Adalberto de la Rosa

SANTO DOMINGO. Las aceras de Santo Domingo continúan siendo invadidas por colmados, ferreterías, cafeterías, tiendas y vehículos estacionados de manera indebida, reduciendo e incluso eliminando el espacio destinado a los peatones. Esta situación, que infringe la normativa municipal y nacional, persiste a pesar de los esfuerzos de las autoridades.

Es común ver en los barrios del Gran Santo Domingo cómo establecimientos comerciales reducen las aceras para peatones colocando mesas, sillas, estantes para botellones de agua, neveras para la venta de hielo, cajas con plátanos, yuca, verduras, sacos de arroz, de habichuelas, fardos de refrescos, estacionamiento de vehículos, maniqués, camas, muebles, estufas y hasta peluquerías.

Lo que dicen las leyes
La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios establece que corresponde a las alcaldías la regulación de

Multas por violar la ley

Como penalidad se procede a aplicar una multa a los dueños de los negocios que obstaculizan sobre la base del salario mínimo, cuyo monto puede ser de hasta 10 sueldos.

las aceras. El artículo 19, literal g), otorga competencia exclusiva a los municipios sobre la construcción y conservación de infraestructuras urbanas, incluyendo aceras, contenes y caminos vecinales, sin embargo, algunas alcaldías se limitan a operativos de limpieza ocasionales y otras son vencidas por el cansancio, porque si no hay vigilancia los comerciantes vuelven a ocupar los espacios.

El artículo 237 de la Ley 63-17 sobre movilidad y tránsito establece específicamente que no se puede estacionar sobre una acera, dentro de un cruce, en

un paso de peatones o cerca de hidrantes, entre otros lugares. Las sanciones incluyen multas desde un salario mínimo hasta 10, dependiendo de la gravedad de la infracción.

En el caso de la Alcaldía del Distrito Nacional, a través de la Dirección de Defensoría y Uso de Espacios Públicos (DUEP), se realizan operativos diarios en tres turnos para atender estas responsabilidades, según informa su director, el teniente coronel José Aníbal Sanz Melo.

“Los inspectores primero notifican y orientan a los infractores, apelando a la conciencia ciudadana sobre el uso adecuado de las aceras. No es la intención de la Alcaldía retirar por retirar, sino promover el uso correcto de estos espacios”, explica.

Medidas similares se aplican en Santo Domingo Este donde las autoridades primero notifican a los ocupantes de las aceras para que regularicen los espacios y las liberen en un plazo de 48 horas, y si no acatan la advertencia, se les incauta la mercancía. ●



Anuncio Específico de Adquisiciones Solicitud de Ofertas Obras (Proceso de dos Sobres, sin precalificación)

Contratante: Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados, INAPA
Proyecto: Mejora de los Servicios de Abastecimiento de Agua y Aguas Residuales en Moca y Gaspar Hernández, provincia Espaillat
Título del contrato:

- **LOTE I:** Construcción de Redes Colectoras para el Alcantarillado Sanitario Convencional de Moca.
- **LOTE II:** Rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales “Las Colinas”, Moca.

País: República Dominicana
N.º de préstamo: BIRF-9242-DO
SDO N.º: DO-INAPA-001-2025-CW-RFB
Emitido el: 05 de febrero de 2026

1. La República Dominicana ha recibido financiamiento del Banco Mundial para financiar parcialmente el costo del proyecto “Mejora de los Servicios de Abastecimiento de Agua y Aguas Residuales en Moca y Gaspar Hernández, provincia Espaillat”, y se propone utilizar parte de los fondos de éste para efectuar los pagos estipulados en los Contratos para la Construcción de Redes Colectoras para el Alcantarillado Sanitario Convencional de Moca (Lote I) y la Rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales “Las Colinas”, Moca (Lote II). Los Licitantes podrán presentar Ofertas para uno o más Lotes, según se defina en mayor detalle en el documento de licitación. Los Licitantes que deseen ofrecer descuentos en caso de recibir la adjudicación de más de un Lote podrán hacerlo, siempre que tales descuentos se consignen en la Carta de la Oferta.
2. El Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) invita a los Licitantes elegibles a presentar ofertas en sobres cerrados para las obras:
 - **LOTE I:** Construcción de Redes Colectoras para el Alcantarillado Sanitario Convencional de Moca. Las obras incluyen rehabilitación y ampliación del sistema de alcantarillado sanitario, estaciones de bombeo y líneas de impulsión, con un plazo de construcción de 540 días.
 - **LOTE II:** Rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales “Las Colinas”, en Moca. Las obras incluyen la rehabilitación y ampliación de la planta de tratamiento de aguas residuales, estación de bombeo y un laboratorio de calidad, con un plazo de construcción de 570 días.
3. Ambos Lotes han sido diseñados conforme a la legislación ambiental nacional y los estándares ambientales y sociales del Banco Mundial para proyectos de saneamiento, incluyendo la Guía EHS-IFC específica para calidad de agua (<https://www.ifc.org/content/dam/ifc/doc/2000/2007-general-ehs-guidelines-wastewater-and-ambient-water-quality-en.pdf>) y Guías EHS-IFC generales (<https://www.ifc.org/content/dam/ifc/doc/2000/2007-general-ehs-guidelines-es.pdf>)
4. La Licitación se llevará a cabo mediante adquisiciones competitivas internacionales utilizando el método de Solicitud de Ofertas (SDO), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, cuarta edición (noviembre 2020), y conforme al Convenio Legal Préstamo núm. BIRF-9242-DO (las “Regulaciones de Adquisiciones”). El proceso se encuentra abierto a todos los licitantes elegibles, según se definen en dichas Regulaciones.

5. Las Ofertas se evaluarán de conformidad con el procedimiento de evaluación establecido en los Documentos de Licitación. Se aplicarán las siguientes ponderaciones: un 50 % correspondiente a la evaluación técnica (incluidos los factores no relacionados con el precio) y un 50 % correspondiente al costo de la Oferta.
6. Los Licitantes elegibles interesados podrán solicitar información adicional al Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), a través de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP), de la Dirección de Ejecución de Programas y Proyectos de Inversión (DEPPI), al correo electrónico uepe.dppe@inapa.gob.do, con copia a nicolas.grullon@inapa.gob.do, y consultar el Documento de Licitación en el horario de atención de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en la dirección indicada en el punto 10.
7. Los Licitantes elegibles interesados podrán adquirir el documento de licitación en español, de forma gratuita, previa presentación de una solicitud por escrito dirigida a la dirección que figura en el punto 10. El documento se enviará por correo electrónico o podrá ser descargado desde la página web: <https://www.inapa.gob.do/transparencia/portal-institucional/proyectos/inapa-coraamoca-bm/do-inapa-001-2025-go-rfb>.
8. Las Ofertas deberán dirigirse a la dirección indicada en el punto 10, a más tardar el día **7 de abril de 2026, a las 10:00 a.m.** No está permitida la presentación electrónica de las Ofertas. Las Ofertas recibidas fuera del plazo establecido serán rechazadas. Los sobres exteriores de las Ofertas, marcados como “OFERTA ORIGINAL”, y los sobres interiores, marcados como “PARTE TÉCNICA”, se abrirán públicamente, en presencia de los representantes designados por los Licitantes y de cualquier persona que decida asistir, en el mismo lugar y el mismo día de la fecha límite de presentación, a las 10:15 a.m. Todos los sobres interiores marcados como “PARTE FINANCIERA” permanecerán sin abrir y se mantendrán bajo la custodia segura del Contratante hasta la segunda apertura pública de las Ofertas.
9. Todas las Ofertas deberán ir acompañadas de: (i) la “Declaración de Mantenimiento de la Oferta”; y (ii) la “Declaración del Método de Contratación de la Mano de Obra Local”, en la que el Licitante se compromete a asignar al menos el treinta por ciento (30 %) del costo total de la mano de obra al empleo de trabajadores locales, conforme a lo requerido en los Documentos de Licitación.
10. Se llama la atención sobre las Regulaciones de Adquisiciones que requieren que el Prestatario divulgue información sobre la propiedad efectiva del adjudicatario, como parte de la Notificación de Adjudicación de Contrato, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva incluido en el documento de licitación.
11. La dirección o las direcciones a las que se hace referencia más arriba son las siguientes:
 - **Oficina:** Dirección de Ejecución de Programas y Proyectos de Inversión (DEPPI)
 - **Nombre y Cargo:** Nicolás Grullón Valdez, Director de la DEPPI
 - **Dirección:** Edificio INAPA, Calle Guarocuya núm. 419, Dirección de Ejecución de Programas y Proyectos de Inversión (DEPPI), 2.º piso, Santo Domingo, D.N., código postal 10142, República Dominicana
 - **Teléfono:** +1 809-567-1241 al 49, ext. 11241
 - **Correo electrónico:** uepe.dppe@inapa.gob.do/nicolas.grullon@inapa.gob.do
 - **Sitio Web:** <https://www.inapa.gob.do/transparencia/portal-institucional/proyectos/inapa-coraamoca-bm>

Wellington A. Arnaud Bisonó
Director Ejecutivo
Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)